



**COLEGIO PUERTO NATALES**

[www.colegiopuertonatales.cl](http://www.colegiopuertonatales.cl)

**COMUNICADO N° 03/2022.**

**Puerto Natales, 29 de Marzo 2022.**

**Estimados(as) Apoderados y Apoderadas  
Colegio Puerto Natales.**

Junto con saludarles y esperando se encuentren bien tanto Uds., como sus familias, cumplo con compartir el documento **“Orientaciones para el reencuentro educativo”** remitido por el **Ministerio de Educación** a sostenedores y comunidades educativas el **23 de Marzo** del presente año y que fue analizado con directivos del **Departamento de Educación Provincial Magallanes**, en reunión sostenida el día **28 de Marzo** con todos los establecimientos de nuestra comuna:

El referido documento ministerial establece en lo fundamental lo siguiente:

- 1.- El compromiso con los Sostenedores de no afectar los ingresos vía subvención, utilizando las facultades legales que para tal efecto dispone la normativa vigente.
- 2.- Liberación de aforo para los cursos con más de 80% de estudiantes vacunados.
- 3.- Facultad de los establecimientos para establecer una gradualidad de funcionamiento de la Jornada Escolar Completa, en acuerdo con el Consejo Escolar y con la presentación de una solicitud fundamentada a la SEREMI de Educación, quien autorizará en primera instancia hasta el 25 de Abril, en los cursos o niveles que el establecimiento determine.
- 4.- El MINEDUC aportará recursos para la adquisición de algunos elementos de protección de salud personal, en el contexto de la pandemia.
- 5.-Priorizar el dialogo con la comunidad educativa para tratar los problemas que preocupan en esta fase inicial de retorno a la presencialidad.
- 6.- Priorizar la necesaria flexibilidad y preocupación por los estudiantes menores que no han tenido la experiencia escolarizada presencial durante los últimos dos años, producto de la pandemia.
- 7.- Resguardar la existencia del tiempo necesario para fortalecer el trabajo docente colaborativo ,para el diseño y preparación de mejores experiencia de aprendizaje.
- 8.- Prórroga de la priorización curricular y uso del Diagnóstico Integral de Aprendizaje durante el año 2022.

9.- Atención de eventuales estudiantes en cuarentena, a través de modalidad sincrónica o asincrónica, sin evaluaciones durante el periodo de ausencia forzada.

10.- En los casos de ausencia de personal docente o asistente a causa de COVID, no obstante, se optimizará la atención de los estudiantes, las clases de las respectivas asignaturas estará en función de la real posibilidad de encontrar los reemplazos de la especialidad o nivel correspondiente.

11.- Las reuniones de apoderados se desarrollarán en modalidad "online".

12.- Ante eventuales casos de COVID que afecten a docentes, asistentes, estudiantes y cursos, se activaran los protocolos conforme a lo establecido en el anexo 2 del referido documento.

Agradeciendo su atención y conocimiento de lo expuesto, que permite regular en forma actualizada nuestro servicio educativo, en base a lo dispuesto por la nueva autoridad ministerial, reiterando los mejores deseos a Ud., y familia para el presente año, en representación del equipo directivo, les saluda atte.,



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' shape with a horizontal line extending to the right.

**Patricio Silva Saldivia.**  
**Director.**

PSS/BAN/pss.  
29/03/2022